



N. 0.769.304/26

principales, sencilla contabilidad de aquellos, y dación á V. P. de la cuenta mensual de gastos."

Sobre id.

Después de la lectura del Reglamento reformado, el Sr. Alcalde da gracias á la Comisión, por las benévolas alusiones que le dirige en su dictamen, y pasa á explicar con detenimiento, el principal objeto de la importante reforma que se propone, que toda ella gira sobre dos puntos, á saber: cumplir la concordia solemnemente realizada entre el Sr. Obispo Diocesano y esta Corporación Municipal, sancionada por R. O., en la que hace referencia á la parte religiosa; y normalizar la gestión administrativa y económica, siendo éste el más trascendental objeto de la reforma del Reglamento del expresado Cementerio, al tenor de las disposiciones vigentes sobre contabilidad, en armonía con la Ley Municipal vigente, según la cual, todos los ingresos del Ayuntamiento deben ir á sus arcas y figurar, así como los gastos en sus presupuestos.

Expone, después de hacer la historia del Reglamento y de su aplicación, los motivos que aconsejan su reforma, la cual una vez acordada, se elevará á la aprobación superior.

No.

